

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### COLEGIO DE HUÉRFANOS DE HACIENDA

#### Normas internas de funcionamiento

Para general conocimiento se anuncia que en el «Boletín Oficial de los Ministerios de Hacienda y de Economía» número 30, del día 25 de julio de 2002, se ha publicado el texto de las normas internas de funcionamiento del Colegio para Huérfanos de Funcionarios de la Hacienda Pública que fueron aprobadas en la Asamblea general de socios, celebrada el 28 de junio de 2002.

Madrid, 26 de julio de 2002.—El Presidente, Antonio Delgado Gómez.—36.916.

### EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S. A.

En cumplimiento de la Resolución dictada por el Tribunal de Defensa de la Competencia, en expediente 494/97, de fecha 28 de junio de 2002, inserta el siguiente anuncio:

«Tribunal de Defensa de la Competencia (expediente 404/97, Marmolistas Madrid). El Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC) ha dictado, con fecha 28 de junio de 2002, Resolución incidental en el expediente 404/97, Marmolistas Madrid (1329/96 del Servicio de Defensa de la Competencia) para ejecutar la sentencia firme de la Audiencia Nacional de 8 de noviembre de 2002, y dar cumplimiento a la Resolución del TDC de 23 de diciembre de 1997, recaída en aquel expediente y que ha adquirido firmeza en virtud de la citada sentencia de la Audiencia Nacional, que estimó en parte (en cuanto a abuso de posición de dominio e imposición de una multa de 110 millones de pesetas), el recurso contencioso-administrativo número 6/548/98, interpuesto contra aquella Resolución por la «Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, Sociedad Anónima» (EMSFMSA).

Contra esta sentencia de la AN la Abogacía del Estado interpuso recurso de casación número 8/911/2002, que ha sido declarado desierto por Auto del Tribunal Supremo de 5 de abril de 2002.

Por tanto, en ejecución de dichas Resoluciones jurisdiccionales y en cumplimiento de la citada Resolución del TDC, se publica la parte dispositiva de esta última en lo que afecta a la EMSFMSA, de acuerdo con lo que resulta de la sentencia de la Audiencia Nacional.

Primero.—Declarar la existencia de una conducta prohibida por el artículo 1.1.b) y c) de la Ley de Defensa de la Competencia, consistente en una serie de acuerdos entre la EMSFMSA y la Asociación de Empresas de Piedra y Mármol de Madrid (AEPYM) para el control de la actividad de ornamentación de unidades de enterramiento en los cementerios del municipio de Madrid y el reparto del mercado entre los miembros de dicha asociación, con expulsión de dicho mercado de quienes no fueran miembros de la misma y declarar prohibido el acuerdo de 18 de enero de 1994 entre ambas partes sobre lápidas y cementerios de Madrid y cualesquiera otros que permitan la instalación de mesas de contratación en los tanatorios y cementerios de Madrid a los miembros de la AEPYM exclusivamente. Son autores de esta infracción la AEPYM y la EMSFMSA y se les impone a cada una de ellas una multa de dos millones quinientas mil pesetas.

Segundo.—  
Tercero.—  
Cuarto.—Intimar a la AEPYM y a la EMSFMSA a que cesen en las prácticas que se han declarado prohibidas.

Quinto.—  
Sexto.—Ordenar a la AEPYM y a la EMSFMSA la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en dos diarios de máxima difusión de Madrid.

Séptimo.—  
Lo que se publica en cumplimiento de las Resoluciones antes citadas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—«EMSFM, Sociedad Anónima», 23 de julio de 2002, el Consejero delegado, Juan Antonio Valdivia Gerada.—37.227.

### GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace público que en la página web <http://www.gisa.es> se hallan anunciadas las adjudicaciones de contratos acordadas por «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», en el periodo comprendido entre las fechas 31 de mayo de 2002 y 27 de junio de 2002.

Barcelona, 30 de julio de 2002.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—37.264.

### GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A., Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», Empresa Pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace pública la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», Empresa Pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto:

a) Descripción: Redacción del proyecto y ejecución de las obras de ATC, señalización y PCC de la línea 9 de Metro de Barcelona. Clave: TM-02609.1.

c) Lugar de ejecución: Barcelonés.  
d) Plazo de ejecución: Sesenta meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 70.121.117,43 euros, IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantía provisional: 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso y su documentación

anexa quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las nueve horas y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta.

c) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.  
d) Teléfono: 93 444 44 44.  
e) Fax: 93 430 01 24.

7. Requisitos específicos del licitador:

a) Se exigirá la siguiente clasificación: Grupo/Subgrupo/Categoría: D3f.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 8 de noviembre de 2002, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las diez horas del día 14 de noviembre de 2002.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 2 de agosto de 2002.

13. La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web: <http://www.gisa.es/>.

Barcelona, 2 de agosto de 2002.—Cap d'Auditoria interna, Pilar Matesanz Sánchez.—38.107.

### GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace pública la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya.